DEPARTAMENTO DE LOS CORRECCIONALES DE MICHIGAN

"Comprometidos proteger, dedicada al éxito"

MEMORANDUM

Fecha: 20 de octubre de 2016

A: Guardianes
Administración de la Instalaciones Correccionales

FROM: Kenneth T. McKee, Director Diputado
Administración de la Instalaciones Correccionales

SUBJECT: Normas de Visita – En Vigencia - 06 de noviembre de 2016

Este memorándum reemplaza a todas las otras Normas de Visita y se debe exhibir en un lugar prominente, eso está disponible así que las personas que visitan podrían verlo. Se deben aplicar las normas uniformemente en cada instalación. La desviación de estas reglas puede ser autorizada solamente por el subdirector, CFA.

NOTA:
Estas normas se aplican a todas las instalaciones CFA incluyendo el centro de reingreso de Detroit. Estas normas no se aplican al Programa de Encarcelamiento Alternativo Especial.

A. FORMULARIOS

- CAJ-334 *Lista de Visitantes*
- CAJ-103 *MDOC Solicitud de Visitas*
- CAJ-356 *Solicitud de Voluntarios*
- CAJ-290 *Permiso para la Revisión del Sexo Opuesto*

La *Lista De* Visitantes CAJ-344 permite al prisionero identificar miembros de la familia inmediatos y no más de diez otros que el preso desee visita. La fecha de recepción se identifica por el director residente de unidad (RUM) / designado la fecha firma. Esta fecha establece el punto de referencia en la determinación de elegibilidad del prisionero para agregar o eliminar a miembros no familiares de su lista aprobada de visitas.

El departamento de Correccionales identifica familia inmediata como una abuela, abuelo, madre, padre, madrastra, padrastro, cónyuge, suegra, suegro, hijo, hija, hijastro, nieto, nieta, hermano, hermano de paso, hermano de mitad. Los tía y tio de El prisionero pueden visitar si presentan la prueba de que servían como padre sustituto del

prisionero.
El CAJ - 103 "Solicitud Visitando" debe ser terminado para todas personas que quieren ser añadidas a la lista de visitante del preso. Libertad condicional o descarga de una persona desde una prisión de MDOC dará como resultado en el retiro de todas las visitantes de un preso. Todas las personas que deseen visitador a un prisionero que es encarcelado nuevamente deben otra vez pasar por el proceso de aprobación y deben presentar una nueva Solicitud de Visitas.

Un preso debe transmitir un "Solicitud de Visitas" a las personas a quienes él o ella quieren visita. Usted puede recoger a una Solicitud de Visitas en cualquier prisión de MDOC. Los Solicitud de Visitas también puede ser encontrado en el sitio web de MDOC en www.michigan.gov/corrections. La instalación no enviará copias de la Solicitud de Visitas por correo a un visitante que ha sido propuesto.

La persona que quiere visitador debe devolver la aplicación terminada a la prisión donde el preso es alojado. Las aplicaciones incompletas no serán procesadas. Incluya un sobre con nombre y dirección del remitente (SASE) si la realimentación es necesitada sobre la aplicación. El SASE será use notificar al remitente si han estado acreditados o negado visitador privilegios. Si un SASE no está incluido con la aplicación, el MDOC proveerá la notificación sólo si la aplicación visitando sea negada o estaba incompleto.

La información sobre la solicitud terminada será verificada. Seguir arriba con agencia de aplicación de ley es parte de la verificación. Las fotocopias de documentos o certificados que verifican la relación con el preso pueden ser pedidas. Si la persona que quiere visitador es un miembro de la familia inmediato del preso y está sobre la libertad permiso de visitador al preso debe ser presentado con la aplicación condicional, una carta de del agente de libertad condicional que consiente el.

Si la visita propuesta es un menor, una fotocopia de la partida de nacimiento del menor, fotocopia del certificado de la adopción del menor, o fotocopia de la orden judicial que establece la paternidad deben ser presentado con la aplicación visitando. Estos copies of documentos no serán devuelto al remitente.

Si la visita propuesta es negada visitando privilegios, tanto el preso como la visita propuesta serán proporcionados la notificación por escrito de la negación. *Nota: Las copias terminadas de la Solicitud de Visitas no son ser dado a presos.*

El Solicitud de Voluntarios, CAJ - 356 es usado por una organización religiosa Con un programa de servicio de ayuda social establecido de ser aplicable para el reconocimiento del MDOC Como un voluntario grupo de servicio de ayuda social. La información sobre la solicitud terminada será verificada. Seguimiento arriba con agencia de aplicación de ley es parte de la verificación. La aplicación es presentada al coordinador de actividades especial. La organización religiosa será notificada en la escritura de la aprobación o de la negación del reconocimiento.

B. SEGUIMIENTO DEL VISITANTE

Todas visitas y todas personas que visitan deben ser entrado en el Seguimiento Visitante de en de programa; esto incluye familia, amigos, clero, abogado, y voluntarios. El personal que ingresa información en el record de Seguimiento del Visitante verificará que no sea un duplicado de un record que ya se encuentra en el sistema y se asegurará que la información de la identificación sea ingresada en forma correcta.

Nota: Si es la primera visita a cualquier institución por un miembro del clérigo, y el clérigo, tiene documentación de su estatus de clérigo, se debe permitir la visita. El personal que procesa la visita debe recaudar la información necesaria proceso el LEIN. El LEIN debe procesarse y debe ser aclarado antes de las visitas subsiguientes a una instalación MDOC. La anotación de que un LEIN es claro debe ser anotada en la sección de "Comentarios" del Seguimiento de Visitantes.

El sistema de Seguimiento del Visitante debe de actualizarse inmediatamente cuando hay un cambio en el estatus/situación del prisionero o visitante; ejemplo; matrimonio, liberación, restricción de visitas, ropa del visitante (ver K-12), etc.

C. IDENTIFICACIÓN REQUERIDA

Se exigirá la presentación de una licencia de conducir, identificación del estado, identificación militar, pasaporte u otra identificación emitida por el gobierno para la verificación de la identificación antes de cada visita. Las identificaciones temporales o las que no tienen una foto se les deberá acompañar con otra identificación con fotografía. Nota: Puede usarse una licencia suspendida, o restringida para propósitos de identificación.

Discrepancias en la información registrada en el Seguimiento del Visitante y la identificación del visitante pueden causar que una visite se demore o se niegue hasta que se verifique la información.

A las prisioneras femeninas quienes han dado a luz durante su encarcelamiento puede permitir visitante a su recién nacido antes de recibir la partida de nacimiento con la aprobación del guardián. La negación de tal visita requerirá la notificación por escrito al subdirector de CFA con el motivo de la denegación identificado.

La gente de la fe Amish no tiene que presentar identificación fotográfica. Identificación necesaria se ha decidido por el Director Diputado CFA

D. NÚMERO DE VISITAS PERMITIDAS

El número máximo de visitas permitidas a cada prisionero varía en base al nivel de seguridad como se identifica abajo. Las visitas que no se usan en un mes no se pueden llevar a los meses subsiguientes.

- # 1 de nivel de seguridad, cualquiera o todas las visitas permitidas pueden ocurrir podrían ocurrir sobre el final de semana.

- # 2, # 4 y # 5 del nivel de la seguridad, solamente dos de las visitas permitidas podrían ocurrir sobre el final de semana.

- Si una visita es finales debido a una movilización, esa visita no será contada como una de las visitas permitidas para el mes.

#1 nivel de seguridad:	8 visitas por mes
#2 nivele seguridad:	7 visitas por mes
#4 nivele seguridad:	5 visitas por mes (Población general y protección)
#5 niveles seguridad:	4 visitas por mes (Población general y protección)
Segregación:	4 visitas por mes (Administrativo, Punitivo & Temporal)
STG I:	3 visitas por mes
STG II:	2 visitas por mes (Véase PD 04.04.113 para obtener información adicional sobre las visitas con los prisioneros tener designación STG II)
RSAT Libertad provisional:	7 visitas por mes

E. NÚMERO DE VISITANTES PERMITIDOS

Un número máximo de cinco personas puede participar en una visita al prisionero. A los niños menores de dos años no se les contará en este El director puede reducir el número de las personas que pueden visitador a menos de cinco personas, para las visitas non- contacto.

F. VISITAS DE NIÑOS

Una persona menor de 18 puede ser colocada en una lista de visitantes aprobada del prisionero solamente si la niña o el niño:

1. Menor emancipado; o
2. Hijo, hija, hijastro, hijastra, nieto o nieta del prisionero; o
3. Hermana o hermano, medio hermano, media hermana, hermanastro o hermanastra, del prisionero.

Por favor Verificar en la MDOC *Visitas al Prisionero* PD 05.03.140, para una lista de circunstancias en las cuales no se permiten la visita a una persona menor de 18. Un menor (a menos que sea un menor emancipado) debe ser acompañado de un guardián legal del niño o de un guardián legal de la niña o por un miembro inmediato de su familia. El adulto que acompaña al menor debe estar en la lista aprobada del prisionero. Nota: Se permitirá la visita solamente a aquellos menores identificados en el párrafo superior.

Nota: Un empleado del Departamento de Salud y Servicios Humanos (o un trabajador que trabaja bajo contrato con el Departamento de Salud y Servicios Humanos) puede facilitar una visita con el prisionero y el hijo del preso. El trabajador no tiene que estar en la lista de visitantes recluso aprobado. Los trabajadores de cuidado infantil tendrán

que presentar una identificación oficial emitida por el empleador, y también tendrán que proporcionar licencia o tarjeta de identificación estatal de.

Visitantes menor de 18 años debe presentar cada vez que realiza una visita, una copia original o una copia verdadera certificado del parto, certificado de adopción, una orden de la corte que establece la paternidad, o una identificación valedera con fotografía(por ejemplo, licencia de conducir, identificación emitida por el gobierno).

La identificación no es use establecer la paternidad, pero solamente la identidad de la niña o el identidad del niño. Esto es usado para persona de identificación solamente. Esto es usado para los propósitos de identificación solamente. El MDOC no use que la identificación establezca la paternidad del niño.

Las discrepancias en la información registrada en el Seguimiento del Visitante y en la identificación del visitante pueden ocasionar la demora o la negación hasta que se verifique la información.

G. BÚSQUEDA DE LAS VISITANTE

Las visitantes serán búsqueda. Vea PD de MDOC 04.04.110 Búsqueda y Arresto En Instalaciones de Correccional

Los visitantes que no logran pasar el detector de metales despues de dos intentos seran debe escaneada utilizando un detector de metales de mano

H. INSIGNIAS DE VISITA

Todos los Visitantes recibirán un distintivo o insignia que deben usar todo el tiempo en forma visible.

La insignia debe ser fijada al área de pecho de la persona que está visitando. Bebés y niños pequeños no tienen que llevar una insignia. Todas insignias deben ser devueltas a personal de MDOC.

Las insignias deben estar hechas del plástico durable u otra material; La insignia debe medir no menos de 4 "X 3" y debe incluir a la palabra "Visitante".

I. SISTEMA MARCADOR DE LA MANO PARA VISITANTES CON UNA LUZNEGRA

Un sistema de mancha de mano será use identificar a las personas que vienen para visitador. El sistema usará una luz negra. Cuando las visitas partan, la mancha de mano será verificada.

J. HORAS DE VISITA

Se deben procesar todas las visitas no mas tarde de 60 minutos antes de finalizar las horas de visita. Si una instalación no puede cumplir con las horas de visita identificadas u otras actividades crean conflictos con los periodos que se han dado, el Director Diputado, CFA debe buscar una excepción a las horas de visita.
Ver cuadro adjunto para las horas de visita de las instalaciones específicas

K. ATUENDO DE VISITA

1. Los Visitantes deben estar vestidos en forma completa con ropa limpia y en buen estado. Por ejemplo, agujeros en el ropa no son aceptables; sin embargo ropa que gastado o deshilachado no tiene ningún agujero o la lágrima puede ser aceptable. No se permiten a los visitantes intercambiar, compartir o dar cualquier pieza de su atuendo a un prisionero.

2. Se debe usar ropa interior incluyendo pantaletas/calzones, calzoncillos; las adultas del sexo femenino deben usar un sostén.

3. Se prohíbe la ropa que muestra piel en exceso (por ejemplo, abdomen, pecho, espalda, muslo, etc.) Esta ropa incluye pero no se limita a ropa transparente, ropa escotada o tubular, pantalones cortos o faldas o vestidos que son 3 "O más encima de la rodilla. Se deben tomar las medidas cuando la visitante se encuentra sentada con los pies planos sobre el piso y en el punto más alto del corte. (Sí el corte está en la parte delantera de la falda, se debe tomar la medida mientras se está sentada; Si la hendedura está en el back de la falda, la medida puede ser tomada mientras la persona se está poniendo de pie).

   Una persona que visita que es catorce años de edad o más joven debe ser ataviado con ropa que cubre el cuerpo desde la base del cuello a la parte superior de las rodillas. Las camisetas y los pantalones cortos o pantalones son aceptables; un vestido de verano o traje de baño no son aceptable.

4. Ropa que expone las prendas interiores no es permitida. Camisas sin mangas son permitidas. Sin embargo, la camisa debe ocultar prendas interiores, y la pechuga y el pecho de la persona.

5. No se permite la puede usar o llevar ropa extremadamente ajustada, incluye pero no limita a al pantalones de yoga, cuerpo medias para correr, leotardo, leggins, jeggings etcétera. Prendas de vestir de este tipo debe ser cubierta por otros artículos de la ropa.

6. Se prohíben la ropa que exhibe palabras, símbolos, gestos o dibujos y figures que se pueden percibir como obscenas o provocativas.

7. No se permiten en la sala de visita a ropa como los chales/ponchos/sacos, abrigos, chaquetas ligeros (incluyendo casacas de tele vaquera y de hacer jogging), abrigos de inverno, gorros, guantes o botas que se ponen sobre los zapatos. Los visitantes se les permite suéteres, la chaqueta de sport, las

chaquetas de un terno o traje.

Nota: Ropa con capucha está prohibida.

8. Los visitantes están autorizados a llevar ropa religiosa y arnés para la cabeza, (por ejemplo, hiyab, yarmulke, turbante, hábito, etc.), en la sala de visita; Estos artículos están sujetos a inspección y búsqueda. Puede ser necesario para el personal MDOC búsqueda/inspeccionar estos artículos en cualquier momento durante el proceso de visitado.

9. Los visitantes que tienen pérdida de cabello debido a la condición médica o tratamiento médico pueden ser autorizados a desgaste la cabeza cubierta (bufanda, turbante, sombrero o peluca); esta cubierta la cabeza está sujeta a la búsqueda e inspección. puede ser necesario para el personal MDOC para buscar o inspeccionar la cabeza cubierta en cualquier momento durante la visita.

10. Se deben usar zapatos todo el tiempo.

11. El. joyería llevado por las personas que visitan será contado cuando la visita comienza. La joyería también será contado al final de la visita. Se limitará las joyas a un número no mayor de diez piezas (un par de aretes se contará como dos piezas).

    Nota: Relojes de pulsera están prohibidos. También se prohíbe son joyas y accesorios como muñequeras, colgantes, gafas y otros objetos similares que contienen una cámara, GPS, WiFi o electrónico funciones.

    Un preciso reloj es necesaria en lugares que son claramente visibles a los visitantes en todos lugares de visita, incluyendo abogado visitar zonas.

12. Las personas que se visten con ropa que violen estas normas no se les permitirá a visita. Una excepción es posible si es la primera visita del a cualquier instalación MDOC. Personal MDOC verificará que se trata de la primera visita de esta persona en el programa Seguimiento de visitantes. Si se trata de la primera visita, el visitante se le proporcionará una tunica que usar. El visitante se le permitirá visitar a los prisioneros, sino que debe vestir la túnica. Si se usa una túnica, una anotación se realizará en el Programa de Seguimiento de visitantes.

    Nota: Una visita se puede permitir si la persona cambia a la ropa que se permiten basados en estas pautas. Una visita se permite más tarde el mismo día.

    Cuando necesario, el comandante de turno tomará la decisión final con respecto a la vestimenta del visitante.

L. ARTÍCULOS DE PROPIEDAD DEL VISITANTE QUE LE PERMITE INGRESAR A LA SALA DE VISITA.

Nota: El MDOC no es responsable por la pérdida, robo, o daño de la propiedad del

visitante.

La siguiente lista incluye todo:

1. Llave casillero de supr.

2. Pase del visitante.

3. Tarjeta de identificación.

4. Los fondos para la compra de alimentos de la máquina expendedora. Los fondos se limitan a:

    a. Cambio (monedas de un dólar, cuartos, diez centavos, y niqueles) para usar en las máquinas expendedoras sólo, máximo $ 25 por visitante. Máximo permitido para un partido de visita de tres o más es de $ 60.00, o

    b. Una tarjeta de débito vendió en la prisión donde se realizará la visita.

    Nota: alimentos que se venden en máquinas expendedoras se deben retirar el embalaje del fabricante y colocados en un plato de papel. el envase debe desecharse antes de regresar a su asiento.

5. Cuando un infante está en la visita de grupo: dos biberones transparentes (plástico sólo), un chupón, una manta del bebé delgada (no manta tejida gruesa o una manta acolchada gruesa). Si un niño pequeño es la parte del grupo de visita, la taza con la tapa para prevenir derramarse "vaso entrenador" se permite. Nota: el Amamantamiento de un niño no se permite en el cuarto de visita.

6. Se permiten medicinas y/o equipo medico (por ejemplo, bastón, andador, equipo de oxigeno, prótesis, etc.) que un visitador puede necesitar durante una visita con la aprobación del comandante de turno Los visitantes que requieren medicación y / o equipo médico durante una visita pueden ser obligados a sentarse junto a la mesa del oficial.

    Se exige que los visitantes que son parapléjicos o que tienen movilidad del pecho para arriba solo usen la silla de ruedas mientras se encuentran en la sala de visitas. Cada instalación debe tener una silla de ruedas disponible para el uso de la sala de visitas. La silla de ruedas perteneciendo en al visitante no será permitida en el área de visita.

    Los visitantes que deben utilizar una prisión poseyeron la silla de ruedas, no serán movidos por el personal de la prisión. Uno de los grupos de visitantes es responsable para mover el visitante discapacitado a la silla de ruedas de la prisión. Si no hay nadie en el grupo es capaz de mover al visitante con discapacidad, la visita puede tener lugar con silla de ruedas personal del visitante, sin embargo, la visita será de no contacto.

Los visitantes que son cuadriplégico o que tienen movimiento limitado o no movimiento de sus extremidades superior, pueden usar su propia silla de ruedas mientras se encuentran en la sala de visita. Sin embargo el visitante y su silla serán inspeccionados tan completamente como sea posible antes de su ingreso a la sala de visita. El visitante pasará por una revisión del cuerpo que está cubierto con la vestimenta, se revisará las áreas expuestas, por ejemplo, las extremidades superiores e inferiores sin removerlo de la silla. Adicionalmente, Se asignará la visita a un lugar cerca de la estación del oficial.

7. Se permite que un animal de servicio que proporciona servicio para un visitante incapacitado lo acompañe mientras se encuentra en la sala de visitas. Sin embargo el animal de servicio y su collar, capa o mochila serán inspeccionadas antes de su ingreso a la sala de visita. Y será se asignará la visitantes a un lugar que es separado de los distinto cuándo sea posible. (Nota: no se abandone animales domésticos o animales del servicio desatendidos en vehículos).

8. Boletos con fotografía.

9. Los miembros de la familia inmediata, como se define en PD 05.03.140 Visitas Prisionero, pueden traer documentos legales para la revisión por con el preso. No se pueden dejar los documentos en la recepción escritorio para el prisionero. Estos documentos serán sujetos a búsqueda antes de ser llevados a la sala de visita.

10. Los abogados o sus representantes, los profesionales legales persona que es un asistente legal o empleados de la ley durante las visitas de pueden llevar lo siguiente con ellos a la visita: a) papeles legales, incluyendo el archivo del prisionero del abogado, DVD grabación sobre caso de preso, que puede ser demostrado que el preso sólo en un reproductor de DVD proporciona por la facilidad MDOC; b) cuaderno para escribir e implementos (bolígrafo y/o lápiz), c) copias de libros legales de cubierta suave; por ejemplo Regulaciones de la Corte de Michigan, recopilación de los estatutos criminales, guías de sentencias, y d) una tarjeta de débito aprobado por la instalación donde la visita se llevará a cabo, o hasta $25 en monedas por persona para las máquinas de expendio. Lo máximo que se permite a un grupo de visita de tres o más personas es $60. Ningún otro artículo se permitirá a menos que el alcaide ha dado el visto bueno por adelantado. Se prohíben las computadoras portátiles y otros artículos electrónicos. Todos los artículos están sujetos a búsqueda.

11. Los abogados o sus representantes, los profesionales legales persona que es un asistente legal o empleados de la ley durante los abogados deben dejar los documentos legales para el prisionero en la recepción al concluir la visita. No se pueden entregar los documentos al prisionero en forma directa. Estos artículos son sujetos a búsqueda y se le dará al preso como correo.

12. Se permiten a los voluntarios de religioso y al clérigo llevar los siguientes

artículos a la sala de visita cuando se visita como un voluntario o clérigo: a) Dos libros religiosos; por ejemplo, un libro de escrituras y un libro de estudio, b) un bolígrafo o lápiz, c) un cuaderno para tomar notas o hojas de papel suelto, y d) una tarjeta de débito aprobado por la instalación donde la visita se llevará a cabo, o hasta $25 en monedas por persona para máquinas de expendio. Lo máximo que se permite para un grupo de tres o más personas es $60. Cualquier artículo que el voluntario o el clero lleva a la visita debe ser búsquedas. Todos los artículos se deben tomar con el voluntario o el clero en la conclusión de la visita. Esto artículos no se pueden entregar al prisionero. El Clérigo puede traer artículos sacramentales al la sala de visita solamente si se ha obtenido la aprobación del Guardián con anterioridad a la visita.

13. Los representantes de los medios de comunicación se permiten traer los siguientes artículos a la sala de visita con el propósito de entrevistar al prisionero a) un cuaderno y b) un bolígrafo o lápiz. Se prohíben los equipos electrónicos los dispositivos de grabación de audio/visuales también se prohíben. Artículos transportados por el agente de los medios de comunicación deben ser búsquedas. Los artículos deben ser removidos por el agente de los medios de comunicación al término de la visita. Los artículos no se pueden dar a la prisionera.

    Nota: No se permite a los visitantes el ingreso de cámaras, teléfonos celulares, artículos para recibir mensajes y otros artículos electrónicos. Los visitantes deben dejar estos artículos en un bloqueado vehículo motorizado en un estacionamiento designado; o en un lugar seguro designado por el guardián. La entrega un teléfono celular a un prisionero es un crimen bajo MCL 800.238a.

M. PROPIEDAD Y ROPA DEL PRISIONERO

Los únicos artículos de propiedad personal ~~o ropa~~ que un a prísionero tener mientras que en una visita se enumeran en la parte inferior. Toda la ropa que un prisionero usa en la sala de visita debe permanecer puesta durante la visita y todos los artículos de la ropa debe ser retirado de la sala de visitas en la conclusión de la visita. La ropa que se usa debe estar en buenas condiciones y no debe estar rota o alterada. Cuando sea necesario el comandante de turno tomará la decisión, final con respecto a la ropa de recluso. (Se exigirá a los prisioneros en el Centro de Salud Duane Waters que usen ropa interior del hospital, pijamas, bata y pantuflas durante las visitas.)

Propiedad Permitida – Todos los Niveles
• Tarjeta de Identificación, la cual se debe entregar al oficial de la sala de visita para ponerla en un área segura. • Llave para el cuarto del preso o célula. • Anteojos recetados y artículos médicos necesarios autorizados por el médico y Guardián, incluyendo pero no limitado a la tarjeta de alerta médica y prótesis. • Papeles legales para uso en una visita del abogado. Se debe tener aprobación del Guardián o el designado. • Material religioso. Se debe tener aprobación del Guardián o el designado.

- Medallón religioso/bolsa de medicinas como se permite en PD 05.03.150 Creencias y Prácticas Religiosas de los Prisioneros.
- Anillo
- Boletos por fotos (deben ser de diferente color de los boletos vendidos a los visitantes.)

Ropa Permitida

- Ropa emitida por el estado solamente.
- camisa de cuestión de la prisión
- pantalones de la cuestión de prisión
- Ropa interior – requerida para los prisioneros masculinos.
- Calzones y sostenes requeridos para las prisioneras femeninas.
- Zapatos Oxford de trabajo emitidos por el estado; otros zapatos permitieron sólo si es aprobada por servicios médicos y el alcaide

Ropa no Permitida

- Blusas, camisas, camisetas sin mangas.
- No pantalones cortos.
- Ropa que muestre la piel en exceso; por ejemplo., abodomen, los senos/pecho/espalda, muslo, etc.
- Ropa extremadamente ajustada al cuerpo y extremadamente suelta.
- Ropa que exhibe palabras, símbolos obscenos o inflamatorios, incluyendo insignia de pandillas, nombres, gestos, o figuras.
- Gorros para la cabeza religiosa, a menos que sean aprobados por el Coordinador de Actividades Especiales, CFA, en un caso basado en la base de un caso.

Con la aprobación del Guardián, los reclusos pueden llevar abrigos personales, chaquetas y guantes hasta la sala de visitas en lugar de los elementos emitidas por el estado, si el prisión puede organizar el almacenamiento de estos artículos fuera de la sala de visitas durante la visita.

N. ASIENTOS ASIGNADOS, VISITACIÓN AL OTRO LADO DE Y CONTACTO FÍSICO

A los prisioneros y visitantes incluyendo los niños de dos años de edad y mayores se les asignará un asiento específico en el área de visita. Los presos serán permitidos sólo para visitar a las personas que se han inscrito para visitar con ellos. Por ejemplo., no se le permitirá visitar a los invitados de otro preso. *Nota: Son aceptables los saludos cortos, pero no así la conversación continua.*

Está prohibido el contacto físico entre los reclusos y los visitantes a excepción de un beso y un abrazo entre un prisionero y cada visitante al principio y al final de cada visita, y cuando una imagen está tomada. Adicionalmente, se permite a un prisionero y su visitante poner sus brazos alrededor del hombro del otro y pueden cogerse de las manos.

Un preso que es el padre, la madre o el abuelo o la abuela, puede rozar y mantener en la regazo su hijo o nieto si el niño es menor de dos años de edad. El preso puede dar el

biberón al niño o nieto durante la visita.

Los niños deben estar bajo la supervisión directa del padre visitante, u otro familiar inmediato que es parte de la visita en todo momento esto incluye a los niños que usan los servicios higiénicos. Durante la visita solamente se permite la corrección verbal y el tiempo de descanso como formas de disciplina. Se prohíbe el castigo corporal a los niños y puede dar como resultado el término de los privilegios de visita.

Los prisioneros quienes presentan problemas especiales deben ser asignad a un asiento en el área mas cercana a la estación del oficial para permitir al personal el monitoreo continuo de su comportamiento.

Si proporcionada por el Fondo Prisionero Beneficio (PBF), un preso y visitantes pueden usar juguetes, juegos y libros durante la visita. Los juguetes estarán permitidos sólo si están hechos de un material que puede estar cediendo limpiar y desinfectar. Libros y juegos de papel deberán ser retirados de la sala de visitas cuando estén sucios, gastados o hechos jirones. El uso de todos los juegos y juguetes de un niño debe estar bajo la supervisión directa del padre visitante, tutor o cualquier otro adulto de quien se encuentra familiar directo visitantes.

También se pueden usar las cabinas portátiles de no contacto para este propósito. Se exige a los prisioneros que permanezcan sentados en todo tiempos a menos personal del cuarto de visita da les de permiso para abandonar sus asientos.

O. USO DEL BAÑO

Los visitantes solo pueden usar los baños designados para uso público. No se debe permitir a los visitantes el uso de la los baños que usan los prisioneros.

- Un visitante puede dejar el asiento asignado para cambiar el pañal de un niño en el área especial identificada por el personal penitenciario. El área de cambio de pañales se ubicará en la sala de visita o en una zona próxima a la sala de visitas, donde el cambio de pañal puede ser visto por el personal de la prisión. Los reclusos no están autorizados a cambiar el pañal de un niño

- Después de usar el inodoro, los invitados y los presos se buscarán, antes de que les permitan volver al cuarto de visita. Si el personal tiene razones para creer que el visitante ha sido en cualquier lugar que no sea el inodoro, no se permitirá al visitante para volver a la sala de visita.

- Los visitantes y los presos no pueden ir al baño durante la cuenta. Cuando se termina conteo, los visitantes y los prisioneros uso de puede reanudar el baño.

P. FOTOS

- Boletos de fotos se pueden utilizar para comprar fotografías del preso y los visitantes

del preso.

- Un prisionero no puede ser fotografiado con otro prisionero o con los visitantes de otro prisionero.
- Los gestos inapropiados en las fotografías darán como resultado a su confiscación.
- Los boletos con fotos de un color diferente de los que se venden en la tienda del prisionero, se pueden vender en la recepción en una maquina de expendio, o en el mostrador.
- No se permite a los prisioneros llevar a sus unidades, boletos que han sido comprados por sus visitantes.
- Todos los boletos deben ser utilizados o eliminados al final de la visita por el visitante.

Q. PROPIEDAD IZQUIERDA EN EL MOSTRADOR DE INFORMACIÓN PARA

Los documentos legales pueden dejar el mostrador de información después de la celebración de una consulta con un abogado. Todos los documentos deben ser identificados claramente con el nombre del preso y número de identificación. (Véanse los párrafos 9 y L-11.) No hay otros artículos se pueden dejar en el mostrador de información.

R. TERMINO DE UNA VISITA

Si hay hacinamiento, el personal MDOC anunciará la necesidad de que la terminó de algunas visitas y pedir voluntarios. Si no hay suficientes voluntarios, otros se tendrán que termino la visita. Las visitas que comenzaron primero se darán por terminado primero. Excepto los visitantes que viajaron 400 millas o viaje más redonda. Las visitas que comenzaron primero se darán por terminado primero.

Si la sala de visitas se mantiene abarrotada, el personal MDOC comenzará a poner fin a las visitas de personas que viajaron más de 400 kilómetros ida y vuelta. Las visitas que comenzaron primero se dará por terminó primero.

Las visitas de no contacto se pueden terminó para acomodar a otros visitantes quienes están limitados a visitas de no contacto.

Las visitas que se deben terminó basándose en una superpoblacion, o que necesitan un lugar de no contacto, no se deben terminó hasta que se les ha permitido a los grupos un mínimo de una visita de 60 minutos. Se puede permitir a un visitante cuya visita ha sido terminó una segunda visita no antes de 60 minutos después de la terminó de la primera visita. Estas visitas que ocurren el mismo día serán contadas como dos visitas individuales.

El comportamiento inapropiado por parte del prisionero o de un visitante puede resultar en la terminó de la visita y puede conducir a una restricción permanente del visitante. Tal comportamiento incluye, pero no se limita a, la caricia, beso, tocarse en

forma inapropiada, sentarse en la falda de un prisionero/visitante (incluyendo niños de 24 meses de edad o mayores), la exposición de los senos o áreas genitales, conversaciones en voz alta, el pase de contrabando, etc.

El comportamiento inadecuado por el preso o el visitante puede resultar en la terminación de la visita y puede conducir a la restricción visitante permanente. Tal comportamiento incluye, pero no limitado a, caricia, beso, tocó inapropiadamente, sentado en el regazo de un preso, esto incluye a los niños de 24 meses de edad o más, la exposición de los pechos o áreas genitales, conversaciones en voz alta, rabietas, se ejecuta en el sala de visitas, el contrabando, etc.

Se debe anotar en Sistema de Seguimiento del Visitante la terminación de las visitas basadas en el comportamiento inapropiado y cualquier restricción subsiguiente del visitante.

cc: Director Washington
EPT
Subdirectores Adjuntos, CFA
D. Johnson, OLA
N. Killough, CFA